

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada en votación nominal por 67 señores.

Se leyeron y se anunció que se imprimiría el dictamen de la comisión de presupuestos sobre el derecho de puertas en las capitales de provincia y puertos habilitados, y de una contribución con el nombre de indirecta en los demas pueblos del reino, y los votos particulares del señor Labrador y del señor Avella.

Se mandó unir á sus antecedentes una exposición de varios comerciantes, propietarios é industriales de Cádiz, manifestando que las disposiciones de la autoridad civil de la provincia no están conformes con la opinión pública.

Se concedió licencia por tres meses á los señores Avedillo y Santana.

Se mandaron pasar á la comisión de peticiones las presentadas en la secretaría desde el 1.º de marzo hasta la fecha, comprensivas desde el núm. 1.095 al 1.108.

Se leyó una comunicación al señor ministro de Hacienda manifestando estar autorizado por S. M. para retirar el proyecto de ley sobre reforma de los aranceles de las aduanas, y en su consecuencia quedó retirado.

Se recibieron con aprecio dos ejemplares que remita la comisión del mapa geológico de España del terreno carbonífero de San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona.

Se mandó pasar á la comisión de presupuestos un proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda, relativo á los ingresos y gastos de la Asamblea de Carlos III, Isabel la Católica, Damas nobles de María Luisa y San Juan de Jerusalen; y á la de aranceles otro proyecto sobre reforma de los mismos; presentado por dicho señor ministro.

Entrándose en la orden del día, se procedió á la discusión de los dictámenes de la comisión de peticiones; y leído el núm. 1.042, en que la comisión opina que no há lugar á deliberar sobre la exposición de varios vecinos de la villa de Amusco, provincia de Palencia, para que la empresa del rio de Ucieza pague la contribución territorial por las prestaciones que recibe, dijo

El Sr. OVEJERO: Por real orden de 14 de agosto del 44 se formó en Amusco una sociedad

para encausar el rio Ucieza, recibiendo en recompensa un cánón de los vecinos que libertaban sus heredades de las inmediaciones. Desde que se instaló la sociedad se reclamó por los propietarios que la empresa pagase las contribuciones que la correspondian por las utilidades que tenia. En cuantas gestiones hicieron, siempre recayó la resolución de que pagase la empresa. Ultimamente, la diputación provincial mandó que los que tenían que pagar el cánón á la empresa retuvieran de él el 12 por 100, en lo cual no hacia mas que llevar á efecto lo mandado por el gobierno; pero este destruyó la resolución de la diputación, porque creyó sin duda que no podia resolver en materia de contribuciones. Si los propietarios no encuentran quien les haga justicia, ¿á quién han de acudir sino á las córtes? Si se dice que no há lugar á deliberar, es tanto como decir que no tiene razon, y por lo tanto me parece que no procede el dictamen de la comisión.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: La cuestión que se debate es si la empresa del rio Ucieza debe pagar ó no el 12 por 100 de contribución? No, la diputación provincial, mezclándose en procedimientos que no son mas que judiciales, ha mandado á los deudores de empresa que retengan en su poder el 12 por 100 para hacer efectiva la contribución. Esta es la cuestión; y como la diputación ha mandado una cosa que no era de sus atribuciones, por eso la comisión dice que no há lugar á deliberar.

El Sr. GARCÍA RUIZ: Siendo un asunto puramente personal, como soy un individuo de esa empresa, y no podia decir en esta cuestión mas que lo que ha dicho el señor ministro de la Gobernación, y por lo tanto renuncio la palabra.

Sin mas discusión fué aprobado este dictamen, y sin ninguna lo fueron los señalados con los números 1.043 y 1.044; leído el 1.045 en que la comisión propone que pase al gobierno una solicitud de don Francisco Cubero, alcalde de Pedraza, provincia de Palencia, pidiendo su responsabilidad al gobernador de la provincia, se suscitó una ligera discusión, despues de la cual se puso á votación el dictamen, quedando aprobado, y sin ninguna discusión lo fueron los señalados con los números 1.046 y 1.047.

Igualmente se aprobaron los señalados con los números 1.048, 1049 y 1050.

Leído el 1.051 en que se proponia que pasara á una comisión la petición de doña María Nalda de Velazquez, solicitando una pensión.

El señor Moncasi recomendó la solicitud de la interesada, y propuso que la comisión arbitrase un medio para que padiera concederse en breve la pensión que solicitaba.

Contestado por el señor Mendez Vigo, se aprobó el dictamen.

Se leyeron el 1.052, 1.053, 1.054, 1.055 y 1.056, y fueron aprobados sin discusión.

Sobre el 1.057 la comisión proponia que pasara al gobierno la solicitud de varios vecinos de Arenas de San Pedro, pidiendo se mande elegir alcalde en aquel pueblo por estar haciendo sus veces un regidor.

El señor Hernandez de la Rúa manifestó que se abstenia de entrar en la cuestión suscitada por esta petición por haber sido separado ya aquel gobernador y porque S. M. habia dicho que estaba satisfecha de su celo, pues de otro modo habria hecho cargos gravísimos á aquella autoridad que habia desunido el partido liberal en la provincia de Avila.

El señor ministro de la Gobernación dijo que no tenia conocimiento del asunto de la petición; pero que tomarian los informes necesarios y obraria en justicia.

El señor Inigo se creyó en el deber de levantarse á contestar al señor Hernandez de la Rúa, y rogó á las córtes suspenderian su juicio, considerando que se trataba de una persona que siempre habia pertenecido al partido progresista.

Sin mas discusión se aprobó el dictamen. Se leyeron el 1.058, 1.059, 1.060, 1.061 y 1.062, y fueron aprobados sin discusión.

Interpelación sobre la conducta de la autoridad de Huesca.

Continuado el interrumpido debate sobre esta cuestión, dijo

El Sr. LABRADOR: Cargos importantes se han hecho por el señor García Lopez al gobernador de Huesca; pero yo no puedo menos de levantarme á defender á aquella autoridad, porque el señor García Lopez ha estado injusto y exagerado.

La elección que su señoría censuró no pudo ser mas espontánea en aquellos momentos, y no es exacto que el gobernador se valiese del nombre del duque de la Victoria para favorecer un candidato. El haber salido electo el señor la Rúa en segundas elecciones por unanimidad, demuestra al señor García Lopez que el señor la Rúa tiene en la provincia grandes simpatías. Por consiguiente el señor García Lopez ha recibido cartas en otro sentido, tenga entendido que han abusado de su buena fé.

Las medidas que ha tomado el gobernador para reprimir el contrabando, y que han aumentado considerablemente las rentas, prueban tambien que en esta parte aquel gobernador es digno de la confianza del gobierno.

Si el señor García Lopez conociese los antecedentes y servicios de esta autoridad, servicios

que conocen muchos diputados, por ejemplo, el señor Roda, estoy seguro de que no habria traído aquí esta interpelación. Ese gobernador ha emprendido obras públicas, ha establecido una casa de beneficencia y ha dado continuas pruebas de interés por la provincia.

Las reticencias del señor García Lopez al hablar del donativo del gobernador para uniformar una compañía de Milicia nacional, no estuvieron por cierto muy acertadas.

El señor Cuellar es digno, no solo de mandar una compañía, sino un batallón; ademas para uniformar una compañía no se necesita tener un gran capital.

Tampoco fué exacto el señor García Lopez al decir que el hermano del gobernador habia ido de comisionado á un pueblo. Fué un oficial del gobierno político, y como amigo del hermano del gobernador, le invitó á ese viaje, y á mi me consta que en él no recibió dinero, antes bien lo gastó.

En cuanto á la traslación del estanquero, debo decir á su señoría que el gobernador tiene facultad para trasladar de un punto á otro á los empleados que están bajo sus órdenes.

Hechas estas indicaciones, las córtes formarán su juicio.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El gobierno está satisfecho de la conducta del gobernador de Huesca en el ramo de Hacienda. Si hay contrabando, consiste muchas veces en que viene acompañado de fuerzas numerosas. Sin embargo, una aprehension hecha por valor de 55,00 duros se ha declarado ayer legítimo comiso.

El Sr. RODA: No puedo entrar en la cuestión principal; pero como el señor Labrador ha aludido á mi debo decir que el señor Cuellar, despues de haber sido militar, ha ejercido la profesion de abogado en Granada; perteneciendo siempre al partido progresista y portándose como persona de alta probidad.

El Sr. MADRIZ (don Fernando) pronunció tambien un largo discurso en contestación á los cargos hechos por el señor García Lopez contra el gobernador de Huesca.

El Sr. PRESIDENTE: El señor García Lopez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. GARCÍA LOPEZ, para rectificar: Señores, pocos diputados han alcanzado la honradez que se conteste á su interpelación por tan distinguidos oradores, y ademas para mí de tanta estimación.

El sábado anterior el señor Moncasi tuvo á bien oponerse á mi interpelación de un modo digno y decoroso, y seguramente el Congreso creeria que yo habria sido ligero en los cargos que habia dirigido á aquel gobernador. Enton-

## FOLLETIN.

### EL VAPOR.

Brindis en el banquete con que se celebró en la Corte la concesion del Ferro-carril de Madrid á Zaragoza en favor de la compañía francesa del Gran Central.

Alzate de la tumba en que descansa: ¡Oh genio de Garay! tu frente augusta: Alzate y ven, que si tu patria un día Negarte pudo injusta. Premio á la inspiración que en tí nacía; Hoy, á los cantos de armonioso coro, Ceñir quiere á tu sien bellos laureles, Poner quiere á tus pies coronas de oro. Si entonces, á desdicha de su nombre, Pudo olvidar en tí su propia gloria Esta nación que, ya desventurada, Nubló su clara historia, De su seno abortando un Torquemada; Hoy no, la libertad la ha engrandecido, Y á su vívido influjo omnipotente Cuanto grande existía ha renacido. Ya surcar no verás los anchos mares, Ya no verás perderse entre las olas, Abriéndose á su quilla ignota vía: Las naves españolas, Que ganaron del mar la monarquía; Mas ¡ah! verás la España, que su afrenta De esclava humilde con su sangre lava,

Y hoy libre, soberana se te ostenta.

Ya su ferrado azote no desgarrar De la vírgen América las venas; Ya no aplican sus tercios inhumanos La hoguera ó las cadenas A turcos, á flamencos y á italianos; Que al pueblo de Pelayo y al de Arista Ya no embriaga cual antes implacable El número funeral de la conquista.

Pero ¡ah! que, en trueque de ominosa gloria Comprada con las lágrimas del mundo, La paz nos cubre con sus blancas alas, Revístese fecundo El ingenio español de nuevas galas, Sus frutos brota el árbol de la ciencia, El trabajo modesto tiene altares, Proclama la razon su independencia.

El siglo rompe los potentes diques Que apresaban soberbio al pensamiento, Y el hombre cruza piélagos y montes, Y en la region del viento Ciérrnese tras de nuevos horizontes: Suelta la chispa eléctrica el vacío, Hínche en vapor la audaz locomotora, Y esclama en su arrebató: *El mundo es mio.* Hermosa Iberia que soñada fuiste Del fenicio, el latino y mauritano! Jardin de Europa, oasis deleitoso, Que Dios con larga mano De todo bienestar hizo abundoso! Presto ¡oh dicha! á tus piés verás tendida Inmensa red de arterias, y por ellas Circulará tu sangre á darte vida.

Verás que el dulce embriagador racimo Entre lascivos pámpanos se mece;

El árbol de la paz, en cada rama Verás cómo te ofrece:

Fruto que el óleo diáfano derrama; Verás, besada por el aura amiga, Cuán rica de su esbelto, frágil tallo Brota la temblorosa rubia espiga.

Y todo irá desde tus campos bellos A cruzar tus llanuras raudamente; Y el sabroso manjar apetecido Que á tus hijos sustente Do quiera del vapor irá impelido; Y rebasando el límite postrero Que á España cine, en ánforas luciente, Brindará con su copia al extranjero.

No mas un lustro, y serpeará silvante, Cual reptil colosal desesperado, Esa máquina inmensa que vomita De su pecho angustiado El volcan que á correr la precipita De mar á mar; y empújala de modo Que rieve desde Mantua á Zaragoza La riqueza española al mundo todo.

Entonces, del vapor á la potencia Humillados los montes gigantes, El siglo, único rey omnipotente, Dirá, *no hay Pirineos;* Mas no será porque la Francia intente A España avasallar: en una copa Será que el ángel de la paz escancie El néctar del amor á toda Europa.

¡Oh! Tú que fuiste madre del ingenio Y patria de clarísimos varones; Tú que á Lope y Cervantes diste cuna, Y en tus sacros pendones Escribiste tus glorias, una á una;

Tú que tuviste un mundo por colonia, Y á la humana justicia en un Justicia

Diste ser, cual la gran Lacedemonia; Abrase ya tu corazon hidalgo A recibir dichoso una esperanza; Ciérrnese ya tu levantado pecho Al odio ó la venganza, Que en tí sembró el tirano á tu despecho: Suene tu voz de Gades al Pirene: Que ayer quemó tu frente el sol de julio, Y hoy el de marzo (1) á iluminarla viene.

Ya no te afrenta como á vil esclavo El áspero sayal que te cubria; Ya, cobrado ese cetro que perdiste; Al fin ¡oh patria mia! La clámide purpúrea te reviste, Y estrella luce sobre tí serena; Que han jurado servirte caballeros, Los condes de Luchana y de Lucena.

Pliegue el rencor su bárbaro estandarte, Con harta noble sangre salpicado; Caiga rendida la discordia impura; Luzca el, antes nublado, Vívido sol de amor y de ventura, Y entonces reinará sobre la España La santa Libertad de luz vestida Y la cándida Paz que la acompaña.

GERÓNIMO BORAO.

Madrid 15 de marzo de 1856.

(1) Alusiones á la revolucion de julio de 1854, y á la concesion del ferro-carril en marzo de 1856.

ees, señores, tenía una seguridad completa que lo que decía era la verdad; pero hoy puedo decir que tengo una completísima seguridad de cuanto dije, porque habiendo aprovechado el intervalo de un sábado á otro, he preguntado, y se me contesta remitiéndome nuevas pruebas y autorizándome para revelar cosas indignas, que no revelaré porque ofendería á las Cortes si trajera aquí ciertos hechos.

El señor ministro de la Gobernación se redujo el sábado anterior á decirme que no podía creer que fueran ciertos los cargos que yo hacia, pero que si le presentaba pruebas, en el momento seria separada esa autoridad. Si el señor ministro renueva esa promesa, yo estoy pronto á presentarle esas pruebas, de cualquiera clase que S. S. las apetezca.

El señor Moncasi, sin querer, convino en algo de lo que yo habia dicho. El primer cargo que yo hice al gobernador, versaba sobre la conducta que observó en las elecciones. Yo espuse el sábado anterior que á consecuencia del fallecimiento del señor Navarro, hubo que proceder á nuevas elecciones; que se presentaron dos candidaturas, una sostenida por el partido democrático y otra por el progresista. Añadí que tres dias antes de procederse á la elección presentó el gobernador un nuevo candidato, muy digno por cierto, y que llamó á su despacho á las personas influyentes y á los presidentes de los respectivos comités. Espuse que estos no quisieron retirar sus candidaturas, y que el 26 de diciembre á las doce de la noche volvió á llamar el gobernador á los presidentes de esos comités y les dijo que era preciso retirasen las candidaturas que apoyaban, y que habiéndose negado á ello, les manifestó que tenía una carta escrita por el duque de la Victoria diciéndole que era preciso fuese electo el señor La Rúa.

A mí me consta que esa carta no ha existido; pero es un hecho que el respetable nombre del duque de la Victoria se ha invocado, y esa es una falta de parte del gobernador, que el gobierno debió castigar. Dice el señor Moncasi que el gobernador llamó á esas personas influyentes para conciliarlas; en primer lugar diré que no admito esa teoría de que los gobernadores puedan llamar á las personas influyentes cuando se trata de una elección; y en segundo, que no comprendo esa manera de conciliar: retirar vuestras candidaturas, y votar la que yo os propongo.

Decía el señor ministro de la Gobernación que no podía ser creíble lo que yo afirmaba, porque era tanto como decir que el gobierno no tenía sentido comun; puesto que el gobernador apoyaba por encargo del gobierno á una persona que venia á votar en contra de ese mismo gobierno. Yo no dije que el gobierno le habia recomendado, si no que el gobierno habia ejercido una coacción terrible manifestando que el duque de la Victoria tenía interés en la elección del señor La Rúa, y añadiendo ese mismo gobernador por su cuenta para halagar á los electores, que el señor La Rúa estaba pronto á ser nombrado ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Me recuerdan aquí, señor Garcia Lopez, que el sábado pasado replicó usía y por consiguiente, hoy no puede hacer mas que rectificar.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Su señoría recordará que el reglamento dice que no pueden hablar mas que tres diputados en una interpelación, y yo he tenido el gusto de que la mesa permita hablar á seis, y por consiguiente, á pesar de la ligera réplica que hice al discurso del señor ministro de la Gobernación, debe permitírseme contestar hoy, sobre todo cuando se me han hecho inculpaciones graves por el señor Madoz.

Por si algo faltaba á los cargos que dirigí dias pasados al gobernador de Huesca, ayer anunció la imprenta de Madrid que esa autoridad habia multado con 200 reales á todos los ayuntamientos de la provincia, por cuyos pueblos ó inmediaciones hubiera podido pasar el contrabando. Señores, ¿tendría culpa el ayuntamiento de Madrid de que por sus inmediaciones, por ejemplo, por Carabanchel ó por la fuente Castellana transitara por la noche un fraude para que al dia siguiente el gobernador multase á la corporación municipal? Eso no sería justo; sin embargo, lo ha hecho el gobernador de Huesca, y por lo tanto no en balde se le llama el bajá de la provincia.

Pasó luego el orador á refutar lo dicho por el señor Madoz, y concluyó dando gracias al Congreso por la atención que se le habia dispensado.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: Señores, yo creí no tener que volver á tomar parte en esta interpelación, ya porque habia contestado el sábado anterior, ya porque habian contestado al señor Garcia Lopez los señores Moncasi, Labrador y Madoz, diputados como S. S. por la provincia de Huesca, y por muy respetable que sea el testimonio del señor Garcia Lopez, mas respetable es todavía el de tres diputados de la misma provincia.

Pero no he podido menos de pedir la palabra para repetir al señor Garcia Lopez que si me da pruebas de los hechos que ha denunciado, no solo será destituido ese gobernador, sino que será entregado á la acción de los tribunales. Dice su señoría que pruebas quiero; ¿cómo el señor Garcia Lopez, decorado por jurisperito, pregunta á un soldado qué pruebas quiere? S. S. sabe mejor que yo las pruebas que se necesitan.

Ha insistido mucho S. S. en la influencia del duque de la Victoria, y ha declarado en seguida que no hacia cargos al gobierno, porque no era él el que habia influido en la elección sino el nombre del duque de la Victoria. El gobierno empieza en el duque de la Victoria y acaba en Escosura. El duque de la Victoria como tal ha podido recomendar, como hizo conmigo en Zaragoza, que salí diputado por recomendación suya cuando estaba desterrado en Logroño, cuando no tenía ninguna intervencion en el gobierno.

Ya ha convenido S. S. en que la carta no existe; pero se ha engañado al decir que en estas elecciones parciales no ha habido la libertad que en las generales. ¿En qué acta se ha encontrado, señores, esa coacción que dice S. S.?

S. S. me ha dirigido un cargo grave: aludiendo á unas palabras mías respecto á la calumnia, ha dicho que no tenía la formalidad conveniente á un ministro. Si llega el caso de formalizarse, puede ser que me encuentre mas formal de lo que muchos quisieran. He dicho que si se me calumnia, mandaré un procurador á quien me calumnie, mientras no pueda mandarle otra cosa.

¿Hay aquí falta de formalidad? Las duras cadenas que me atan á este banco son las que hacen que tenga que limitarme á la débil defensa del papel sellado; porque fuera de este sitio yo no olvido que he vestido el honor uniforme del ejército.

Se suspendió este debate para continuarlo en otra sesión, y señalándose para el lunes las bases de organización municipal y provincial.

Se levantó la sesión.  
Eran las siete.

## ESPAÑA.

MADRID 15 de marzo.

### EL PARTIDO MODERADO.

Los diarios moderados han seguido en estos dias una polémica ardiente que parece han convenido en terminar, aunque en lo mas ríco de la refriega; y este es el momento que creemos mas oportuno para contraernos en ella; porque ahora no exacerbaremos las pasiones de los contendientes, sino que recogeremos los hechos, y apreciaremos las doctrinas.

Nada diremos por tanto de las terribles personalidades que en ellas se cruzaron, porque nada nos importa la cuestion de personas; ni nos ocuparemos de la apreciación de un hecho culminante en la última revolución, porque ya lo ha apreciado el sentido público; pero en medio del combate de estas distintas ideas, se ha tratado de las doctrinas ó principios que tiene ó debe tener el partido moderado; y ya se conocerá que esta es cuestion de mayor importancia, en la que no podemos dejar de detenernos, principalmente hoy, cuando todos los partidos trabajan por organizarse, hacer publico alarde de sus doctrinas, y acudirse á colocarse y á ocupar su puesto.

Con este objeto, sin duda, uno de esos diarios que se ha constituido defensor de la situación derrocada en julio, y de sus hombres, dijo que el partido moderado debia modificar sus principios, con arreglo á los adelantos del siglo, y á las aspiraciones de una de las fracciones de ese mismo partido. Cualquiera creeria que esa conformidad con los adelantos del siglo, significaba una marcha progresiva; mas para ciertos hombres parece que el tiempo no marcha, sino que retrocede; porque los otros diarios contendientes, concedores de sus adversarios, explicaron esa idea en sentido reaccionario, y manifestaron que no significaba otra cosa mas que la destruccion del sistema representativo para reemplazarlo con un sistema igual al propuesto por Bravo Murillo en España, ó al que se practica actualmente en Francia; es decir, aunque enmascarado, un verdadero, absolutismo.

El periódico aludido no se defendió de esta, que para otros seria acusación, ó se defendió tan mal, y contestó en términos tan antibológicos y evasivos, que sus contrarios se han creído con derecho para dejar sentada la espresada apreciación que nuestro colega no tuvo por conveniente desmentir de un modo satisfactorio, por lo cual creemos que puede afirmarse como un hecho inconcuso, que los

partidarios de la situación pasada, aspiran á la reforma de la Constitución en sentido reaccionario, ó sea al sistema de Napoleón ó de Bravo Murillo; esto es, al verdadero absolutismo personal.

Siendo esto cierto, gran cúmulo de consecuencias se desprenden de semejante hecho, que aunque antes estaba reconocido, no podia imputarse quizá, por no estar paladinamente confesada. Si los hombres de la situación anterior son hoy partidarios del absolutismo personal, y contrarios al sistema parlamentario, ¿no lo eran tambien en los tiempos de su dominación? Y si no lo eran entonces ¿qué circunstancia ha sobrevenido despues para hacerlos variar de ideas? ¿No ha sido la misma dificultad que experimentaron al plantearlo? Y si tal era la aspiración del último ministerio moderado ¿no era la misma la de Bravo Murillo y sus sucesores? Y en todos esos distintos ministerios y situaciones ¿no están comprendidos ó complicados casi todos los hombres de mas valer del partido moderado? ¿No gobernaron ellos con las mismas doctrinas y principios que siempre ha aceptado y reconociendo como suyas ese partido?

Cuestiones son estas que no decidiremos ahora; porque estamos seguros de que serian objeto de reñidas controversias, pero que procuraremos ir dilucidando, conforme se vayan manifestando nuevos hechos que confirmen la opinion que tenemos formada sobre el particular. Entretanto, solo diremos que el principio fundamental que profesan los hombres del partido moderado, es *hacer gobierno*, como han dicho ellos mismos, ó sea la imposición del gobierno ó de la voluntad ministerial á todos sin escepcion, tanto al trono como al parlamento, á los electores como á las masas; y éste, si no es el absolutismo real, es el absolutismo ministerial.

Tal fué el sistema del último ministerio moderado, y que sean hoy iguales las aspiraciones de todo el partido en sus distintas fracciones. A todas las observamos cuidadosamente, y aprovecharemos las relaciones que nos hagan en el curso de los sucesos. La cuestion es demasiado importante para que no la estudiemos. De ella puede resultar el descubrimiento de principios de gobierno que se tratan de ocultar, y como ellos que los profesan aspiran al gobierno de la nacion, en la dilucidación de este problema puede hallarse comprometida nada menos que la suerte de la patria.

Esperamos que los diarios moderados, que deben tener la conciencia de sus opiniones, nos ayudarán en esta tarea con sus esplicitas y francas manifestaciones: creemos que lo merece la importancia del asunto. Se trata de saber si el partido moderado ha muerto; si puede resucitar ó reorganizarse con distintos principios, ó solo ha sido vencido y vive con sus mismas doctrinas y aspiraciones de siempre: en suma, si hay en nuestra arena política distintos partidos ó fracciones; ó si solo hay dos, el moderado dividido y reforzado con ciertos progresistas, y el democrático auxiliado de los verdaderos progresistas, y purificado de los falsos.

(Discusion.)

Próxima á entrar en el debate la cuestion de ingresos, creemos oportuno hacer algunas reflexiones, siquiera no sirvan mas que para salvar nuestra responsabilidad en los conflictos que pueden surgir de un acuerdo poco meditado.

«El hecho de derogar un impuesto establecido, es asunto de facil ejecucion; pero la juiciosa eleccion de otro nuevo ó la acertada modificación de un antiguo, es materia muy distinta, y que requiere, no solo habilidad, sino tambien bastante valor. El clamor interesado y la ignorante impaciencia que muchos manifiestan por las contribuciones, no forman la única ni la mas formidable de las dificultades con que tiene que luchar un ministro de Hacienda. La mayor parte de los hombres propenden á dejarse llevar del deseo de proteger ó favorecer á ciertas clases, eximiéndolas en todo ó en parte de las con-

tribuciones. Hé aquí una política miope, contra la cual es preciso prevenirse cuidadosamente, porque envuelve con mayor ó menor grado de injusticia y llega á formar un precedente de que se puede abusar con los mas perniciosos fines.» Estas palabras del miembro del instituto de Francia, Mac-Culuck, al ocuparse de los impuestos públicos, tienen un interés de actualidad; porque parecen criticas para la situación que atravesamos. Nada fué mas fácil que la eleccion del que haya de reemplazarle. Para lo primero bastó un voto, que se creyó interpretado fielmente la voluntad del país; pero no se ha alcanzado aun la sustitución á pesar de muchas meditaciones, serios debates y proyectos que hemos analizado oportunamente.

Este estado de incertidumbre creado por esa política poco previsora que se deja llevar del deseo de favorecer á ciertas clases, ha creado un precedente contra el cual vienen á estrellarse las combinaciones de los ministros de Hacienda, y hoy como en 1855, la dificultad no ha perdido un ápice de su magnitud, amenazando convertirse en cuestion política por los esfuerzos del *clamoreo interesado* y de la *ignorancia impaciente*. Nuestra situación imparcial, los lazos que nos unen al partido progresista y mas aun, el respeto que debemos á la causa de la verdad, nos obligan á aceptar la cuestion tal como se halla formulada diciendo á todo el mundo lo que nos parece equitativo y razonable.

La cuestion de impuestos ha sido en todos tiempos el arsenal de que se surten las oposiciones para combatir al poder, porque la exacción de los tributos afectando directamente á los individuos tiende en contra suya á las clases todas del pueblo. Cuando éramos oposicion mas de una vez combatimos el rigor fiscal, los reparcimientos injustos y sobre todo la mala distribución de los fondos públicos. Y obrar así cumplimos dos deberes altamente patrióticos; porque no negaba al gobierno del país los medios de satisfacer las cargas públicas, ni patrocinábamos la inmoralidad que se infiltraba en la administración del Estado al impulso de causas que la historia apreciará en su día.

La revolución de junio vino á cambiar la faz del país conmoviendo á todos los pueblos de la Península; pero ese movimiento esencialmente político, que tenía por fin restablecer el imperio de las leyes, devolvernos la libertad perdida y dar impulso á los intereses morales y materiales de España, halló hombres poco científicos que para ganar popularidad plantearon la cuestion económica pidiendo la supresion de impuestos. Las Cortes marcharon en este rumbo decretando la derogación de los de puertas y consumos abriendo una brecha de 180 millones, y desde entonces fluctua la opinion indecisa y el Tesoro arrastrando una vida precaria y angustiosa.

No se crea culpamos á los pueblos, que no pueden conocer la organización del edificio administrativo, porque en momentos de respiro pidieron la desaparición de los impuestos, único sistema que sirve para darles á conocer la aptitud de los gobiernos. Tampoco acusamos á las Cortes por haber sancionado un voto que, bien ó mal formulado, ejercia cierta presión en los ánimos escitados aun con el estruendo del combate, y demandaba un hecho práctico como barómetro para juzgar del cambio que acababa de efectuarse. Al referir estos antecedentes, de todos conocidos, nos dirigimos á los hombres de buena fé, á los estadistas y á los contribuyentes que ya pueden juzgar con conocimiento de causa del resultado perjudicial de aquella medida.

Los pueblos que esperaban una baja en los artículos, recibiendo aumento de precio á la contribucion reguladora, suscituyense arbitrios caprichosos, que atestiguan la existencia del impuesto indirecto bajo otra forma, y el Tesoro entretanto, tiene que apelar á la emisión de títulos para cubrir las obligaciones pendientes. Pero aun no hemos concluido. Una de las necesidades mas apremiantes de la situación creada, es la de dar im-

mado el Campo Grande para celebrar la inauguracion de las obras del ferro-carril de Burgos.

Parece, segun la Revista militar, que el señor ministro de la Guerra presentará en breve á las Cortes un proyecto de ley encaminado á mejorar la situacion de las clases de sargentos del ejército, aumentando por una parte de sus haberes, y estableciendo por otra premios de constancia. Hé aqui los aumentos que se proponen por lo que respecta á los haberes mensuales:

	Disfrutan.	Disfrutarán.
<b>Infanteria.</b>		
Sargento primero.	141	180
Id. segundo.	116	135
<b>Artilleria.</b>		
Brigadas de los regimientos.	188	225
Id. de baterias montadas y de montaña.	235	275
Sargentos primeros de los regimientos.	141	180
Id. de baterias montadas y de montaña.	188	210
Sargentos segundos de los regimientos.	116	135
Id. de baterias montadas y de montaña.	169	180
<b>Ingenieros.</b>		
Brigadas.	188	255
Sargentos primeros.	141	180
Id. segundos.	116	135
<b>Caballeria.</b>		
Brigadas.	200	225
Sargentos primeros.	170	195
Id. segundos.	142	155

Los primeros de constancia serán de 30, 90, 120, 150 y 180 rs. mensuales y los obtendrán los sargentos á los 8, 14, 20, 25 y 30 años de servicio.

Si el objeto del general O'Donnell, al establecer estos premios, es el de conseguir que haya sargentos que se perpetúen en la carrera militar, lo aplaudimos altamente, porque segun hemos dicho en varias ocasiones, es muy conveniente la presencia en el ejército de veteranos, que conserven la tradicion y el espíritu de cuerpo y sirvan de estímulo y buen ejemplo á los soldados jóvenes, demostrándoles prácticamente que la patria no abandona á los que la sirven con lealtad, honradez y constancia.

En una correspondencia de Londres leemos la siguiente relacion:

«Profunda sensacion ha causado aqui el reciente suceso de Mr. Sadleir, miembro del Parlamento, sobre todo por las increíbles revelaciones que han venido á esplicar la causa de este crimen. Mr. Sadleir, miembro del actual Parlamento, hombre de alta posicion y de gran influencia, hace pocos años ministro de la Corona como uno de los lores de la tesorería hombre respetado y contra quien no habia la menor sospecha en materias de moralidad, era sin embargo uno de los mayores criminales que ha producido este país, y su astucia para ocultar sus crímenes raya en lo fabuloso. Sus defraudaciones y falsificaciones arruinan á un sin número de familias, y representan la increíble suma de un millon de libras esterlinas. Solicitado por su posicion y por su influencia para ponerse al frente de varias empresas mercantiles, se aprovechaba de esto para saquearlas. En una empresa de ferro-carril ha hecho una emision de acciones falsas, que representan un valor igual al del capital social. Su habilidad como falsificador era tal, que no se distinguen sus firmas falsas de las que imitaba. Uno de los medios favoritos y que empleaba con mas frecuencia para hacer dinero, consistia en fabricar escrituras de venta de ciertas fincas en Irlanda, las cuales hipotecaba por sumas considerables. Sobre una de ellas tenia tomadas diez mil libras. Y lo mas extraordinario es que con estas inmensas depredaciones, que ha llevado adelante durante años y años con asombrosa impunidad, nunca lograba salir de apuros, y tenia que vivir modestamente, porque parece que todo el dinero que recogia con sus fraudes lo perdía en

especulaciones desgraciadas. Su serenidad era asombrosa. Jamás se notó en él durante su larga carrera de crímenes el disgusto de alarma.

El mismo dia en que se suicidó encontró á un amigo en la ciudad, estuvo hablando jovialmente con él, y al despedirse le dijo que iba á emprender un viaje muy largo, y que quizá tardarian mucho en volverse á ver. Comió en su club, donde sus amigos no vieron en su conducta nada que les llamase la atencion; se fué á su casa, mandó comprar una botella de aceite esencial de almendras amargas, porque aquí se vende el veneno sin precauciones y con toda libertad, y cuando se hubieron acostado los criados, salió solo de la casa. Su muerte fué la de un sibarita. Dió un largo paseo para llegar á un punto que le agradaba mucho; se reclinó cómodamente en una situacion agradable, sacó un vaso de plata y en él bebió el veneno, que debió matarlo en el acto. Para dulcificar el trago, llevaba en el bolsillo una provision de azúcar, y por si fallaba el veneno, un par de navajas de afeitar.

Parece que convencido de que se aproximaba la época del descubrimiento, hace un mes que se preparaba al suicidio, porque se ha encontrado sobre su mesa un ejemplar del voluminoso tomo de Taylor sobre toxicología, que habia leído hasta llegar á la página que trata del veneno que ha empleado, donde dió punto é hizo una señal. Este suceso ha consternado á los hombres de negocios, que experimentan grandes pérdidas, y á los que sienten que los hombres públicos de este país hayan dado recientemente tantas pruebas de inmoralidad, despues de haber censurado tanto la de los hombres de otros países, que en este punto, y segun lo va demostrando la experiencia, son indignos de descalzarlos.»

Se asegura que las obras del ferro-carril de Madrid á Zaragoza empezarán á la vez por mas de treinta puntos diferentes.

Entre las fuerzas armadas que sostienen la guerra civil en Mejico, se hallan muchos oficiales carlistas españoles que habian ingresado en el ejército de la República en tiempo del presidente Santa Ana.

GACETILLA COMERCIAL.

Santander 12 de marzo.

Harinas.—Todo está en calma: algunos pedidos, bien pocos, para abril y mayo no han podido realizarse por no ser aceptados de los vendedores los precios propuestos.

Por otra parte, se ofrecen partidas disponibles á precios que no se quieren aceptar: se nos ha citado el de 20 rs. arroba.

Trigos.—Parece que se han hecho algunos pedidos á 58 rs. en Requejada para el mes próximo, y que ha sido, en general, desechado este precio.

Harinas de primera.—Se han hecho dos operaciones en la semana de 10 del corriente, disponibles á 21 1/4 reales arroba la una y á 21 la otra.

Segundas y terceras.—Nada de particular.

San Sebastian 12 de marzo.

Nuestro mercado no ha experimentado variacion alguna en los precios de frutos ni en los cambios.

Las existencias de los frutos coloniales son poquimasas, lo que hace que se esperen con ansiedad los arribos.

Tolosa 8 de marzo.

Trigo del país de 60 á 62 reales. Cebada á 35 rs. Maiz de 38 á 39 rs. Arroz á 41 rs. arroba. Aceite á 62 1/2 rs. Vino á 26 rs. Aguardiente á 57 1/2 rs. Carne de vaca á 46 mrs. libra. Tocino á 80 mrs. Jerez 11.

Trigo, de 61 á 64 rs. fanega. Cebada, de 33 á 34. Garbanzos, de 60 á 105. Aceite de 47 á 50 rs. Córdoba 10.

Trigo, de 38 á 44 rs. fanega. Cebada, de 26 á 28. Aceite, dentro de la ciudad

pulso á las obras públicas; el gobierno, cumpliendo su mision protectora, acoge las proposiciones que se presentan á las líneas demandadas por los pueblos y recibidas con entusiasmo; este ramo absorberá por sí solo la cantidad que producen los impuestos, si han de ser atendidas todas las provincias con igualdad, como miembros que son de la familia española.

¿Qué debia hacer el gobierno colocado en una situacion tan apurada? Reducir los gastos en 81 millones, que es un 15 por 100 del presupuesto, á pesar de tener que satisfacer mayores gastos en cantidad de 151 millones, lo que equivale á una rebaja de 232 millones suprimir todas las dependencias inútiles y proponer recursos para llenar el déficit. Pero el gobierno hizo mas; presentando en tiempo los presupuestos, aceptó la discusion de los gastos con preferencia á los ingresos, con el objeto de que las Cortes fijasen el importe de aquellos, disponiéndose á retirar los proyectos, si las economías hacian innecesaria su creacion ó imposicion.

Fijado ya el importe de los gastos, se vio desde luego que el déficit asciende á 160 millones y el gobierno propuso un medio conciliatorio, que dejando á los pueblos la facultad de elegir el sistema mas análogo á las condiciones de la riqueza no puede lastimar sus intereses con los arrendamientos y demás trabas que le hacian odioso. Ese medio que las oposiciones califican de contribucion de consumos, cuando es un impuesto á voluntad de los contribuyentes sujeto á reglas fijas que regulan su exaccion para evitar agravios, es el que deben discutir las Cortes y que nosotros nos proponemos analizar sin emitir opinion alguna.

No queremos concluir sin dirigirnos á los diputados y escritores liberales. La cuestion es grave, porque se le ha dado carácter político; pero pierde ese colorido, si todos deponen en aras del bien público las pasiones individuales. A la luz de la razon y de la conveniencia, el partido progresista no puede negar al gobierno recursos iguales á los gastos votados por las Cortes. La cuestion mas que de gobierno, es de partido y de existencia para el país, que recibe con alborozo las noticias de los proyectos que las empresas de crédito preparan para dar impulso á la agricultura y la industria.

¿Pueden realizarse esas mejoras con un déficit de 160 millones? ¿se cubre este con impuestos nuevos ocasionados á reclamaciones y agravios? ¿hay entre los rotos particulares uno solo que sea mas descentralizador que el del gobierno? Apelamos á la conciencia de todos para que nos digan, si no pudiendo ser aceptado ninguno de ellos, debe ser desechado el del gobierno volviendo al sistema de las emisiones adoptado en la última legislatura.

Para la ciencia no hay término medio, y los intereses del país están de acuerdo con el sistema que mas se aproxima á la centralizacion protectora. La buena fé en política allana todos los obstáculos, y nosotros esperamos que los diputados y escritores se aconsejen con ella, para tratar una cuestion cuyas dificultades están en un hecho que es preciso reparar con dignidad y patriotismo. (Nacion.)

Acaba de llegar á esta Corte Mr. Busche, uno de los ingenieros mas distinguidos de Francia, inspector general de puentes y calzadas, inmediatamente se ocupará en el estudio de la línea de Valladolid á Burgos. Otros ingenieros, que están á sus órdenes, llegarán tambien dentro de muy poco.

Mr. Busche comenzó en 1840 los trabajos del ferro-carril del Norte entre Lila, Valenciennes y la frontera belga, y esplotó sus dos secciones desde 1842 á 1846. Construyó ademas la segunda seccion del camino de hierro del Norte de Amiens á Lila y Valenciennes, concluida en 1846. En 1847 fué nombrado secretario del Consejo general de puentes y calzadas, y hace cuatro es inspector general,

que es el grado mas elevado del cuerpo de ingenieros en Francia.

El Gobierno francés le encargo de la direccion de todos los estudios del Gran central de Clermont á Saint Etienne, Aurillac, Perigüeux y Aubin; y en atencion al resultado de sus trabajos, se le ha concedido el año pasado la direccion del sistema interior de caminos de hierro del Gran central.

Desde 1847 ha venido siendo miembro de todas las comisiones permanentes que han precedido al comité consultivo de ferro-carriles. De todos los ingenieros franceses este es uno de los que están mas al corriente de las cuestiones de caminos de hierro. Celebramos, pues, su llegada y deseamos que cuanto antes se consagre al estudio de la seccion substada, para que las provincias de Valladolid, Burgos y Palencia tengan la satisfaccion de ver cuanto antes inaugurados los trabajos de la importante línea del Norte.

Sea Mr. Busche tan afortunado en sus operaciones en España como lo ha sido en Francia, y al salir de nuestro país para regresar al suyo, volverá con tantas simpatías como las que han alcanzado á su llegada á España los concesionarios de la línea del Norte.

Tenemos que dar una buena noticia á los periódicos moderados, dice Las Novedades, que con ocasion del robo de la tesorería de Badajoz, han puesto ayer el grito en el cielo, burlándose de la moralidad progresista. Tanto el tesorero, como el cajero, que son los que aparecen criminales, pertenecian á la moralísima época moderada. No quisimos anunciarlo anteayer, seguros de que así, en varias dosis, seria mas agradable la noticia á nuestros amables colegas.

Tambien se nos anuncia, añade el citado periódico, que la prision de estos funcionarios fué ordenada por el gobernador civil de la provincia, señor Montemayor, que ha activado los procedimientos judiciales con extraordinario celo. La suspension en que se halla de su destino es, pues, independiente de la causa, no perjudica lo mas mínimo su buena reputacion, y no tiene otra significacion, que el deseo de dar á la jurisdiccion ordinaria á los ojos del público, toda la independencia que necesita.

Si la desamortizacion fuese recibida en las provincias Vascaas con ese sentimiento unánime de disgusto que nos pintan la España y el Boletín de Bilbao, no habria necesidad de apelar como se apela á medios de violencia y subversivos para aparentar una opinion que no existe sino en el interés de unos pocos.

En Bilbao acaban de ser sorprendidos por la autoridad civil los trabajos misteriosos que esa opinion poderosa y general pretende oponer á las disposiciones del gobierno y de las Cortes.

Multitud de proclamas invitando á la insurreccion han sido recogidas por el gobernador civil de Bilbao que conoce perfectamente las ramificaciones del complot, al que no parecen estraños algunos sacerdotes.

Con razon deciamos nosotros que solo los enemigos de la situacion eran los que promovian ciertas manifestaciones artificiales.

La complicidad de algunos curas en la trama de Bilbao acreditada nuestras aseveraciones.

Cartas de Méjico, dicen, que la suspension del 8 por 100 de la Convencion española sigue lo mismo, no obstante estarse pagando la inglesa y francesa, que no fueron elevadas á solemne tratado, como lo fué la española. En estas cartas se hace notar la conveniencia de una demostracion de fuerza por parte del Gobierno español para que se nos haga justicia.

Se habla de la reunion en Valladolid de todos los milicianos nacionales de la provincia, y de una comida patriótica para 4,000 personas, que será servida en el paseo lla-

á 41. Id. en los molinos á 38. Carne de vaca á 30 cuartos libra.

Granada 11.

Trigo, de 40 á 48. Cebada, 26 á 28. Habas, de 35 á 37. Maiz, 28 á 37. Garbanzos, 00 á 00. Yeros, 36 á 37.

Jaen 11.

Trigo, fanega de 37 á 40 rs. Cebada 22 á 23. Habas 24 á 26. Maiz 19 á 21. Garbanzos 36 á 44. Aceite, arroba 40 á 42. Vino del pais, arroba 20 á 22. Carne de oveja, libra á 16 cuartos. Idem de vaca á 00. Tocino fresco, arroba á 30 rs. Málaga 10.

Trigos desde 50 á 64 rs. fanega. Cebada del pais, primera calidad, 35 á 36. Idem navegada, segunda calidad 27 á 28. Maiz del pais 46 á 48. Garbanzos superiores 76 á 84. Habas tarragonas 46 á 48. Idem menudas 44 á 46. Yeros 40 á 42. Alpiste 54 á 56. Almendra larga á 00. Aceite en las puertas á 43 rs. arroba. Cádiz 8.

Carnes de 31 á 41 cuartos libra. Cerdos 34 á 38. Carneros 00 á 00. Sevilla 10 de marzo.

Trigos fuertes de 60 á 61. Idem pintones 58 á 60. Idem mezcillas 54 á 55. Idem blanquillos 54 á 55.

Valencia 12.

Precios de la seda en rama. Hilanderos de Puzol de 00 á 00. Hilanderos 72 á 00. Hilanderas 68 á 74. Entredobles 73 á 75. Tramas finas 68 1/2 á 72. Idem recias 64 á 69. Azúcares 44 á 49.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 17 de marzo.

El prefecto del *Hérault* ha publicado la proclama siguiente al recibir el parte telegráfico con la noticia del nacimiento del príncipe imperial:

«Habitantes de Montpellier!

La Providencia acaba de hacer brillar de nuevo, por medio del nacimiento de un príncipe imperial en un día tan solemne y en medio de circunstancias tan memorables, la proyección visible de que rodea el trono tan popular de Napoleón III.

Esta prenda de estabilidad, á la que promete seguir una paz gloriosa para nuestras armas, será acogida por todos los corazones patrióticos, con el mismo entusiasmo y alegría. Estalle pues nuestro júbilo, mezclado con el sentimiento de orgullo nacional, al ver á los representantes de Europa reunidos en París al rededor de una cuna adornada con los trofeos de Sebastopol.

—Escriben de París con fecha 14 de marzo al Mensajero del Mediodía:

«Una de las cuestiones que probablemente no se resolverán por completo por parte del Congreso, es la de las provincias danubianas. No tengo necesidad de recordaros que hay dos sistemas en oposicion: el uno, que es el proyecto austro-turco, proponiendo mantener la division entre la Moldavia y la Valaquia, con dos hospodarés disintos que serian hereditarios: el otro, que es el proyecto anglo-francés, trata de la reunion de las dos provincias en un solo Estado independiente, abministrado por un príncipe perteneciente á una de las dinastías reinantes en Europa. La memoria que los rumanos, presentes en París, han entregado á la Conferencia, parece tener influencia en los plenipotenciarios, que segun se dice han decidido que la manera de reorganizar los Principados se reservará hasta que se reciba el dictámen de una comision que se enviará á Moldavia y Valaquia para consultar la opinion del pais. Pero bien entendido que el trabajo de esta comision no paralizará de ningun modo los del Congreso, que ha adoptado el principio de la reorganizacion de los Principados. Esta cuestion se unirá á la concerniente á la rectificacion de las fronteras rusas en Besarabia y en el Asia menor, que no debe arreglarse completamente hasta despues de recibidos los informes de las comisiones especiales.

En la octava conferencia tenida anteaer, el baron de Brunow se encontró malo de fatiga. Fué necesario hacer uso de esencias y agua fresca para volverle en sí.»

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN, ERMITAÑO.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 47 ms.  
Pónese... á las ... 6 » 13 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

Las 12 hs. 5 ms. 42 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª—A.

Orden general del 24 de marzo de 1856 en Palma.

El Escmo. Sr. General segundo Cabo encargado del despacho de esta Capitanía general, ha recibido la real orden de 18 del mes próximo pasado, que á la letra copio:

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Vieja lo que sigue.—«Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito que V. E. dirigió á este ministerio con fecha 3 de agosto último, en la que con motivo de haberse comprendido por el ayuntamiento constitucional de Salamanca á varios aforados de Guerra en una derrama para gastos municipales, solicitaba se hiciese la oportuna aclaracion sobre el particular; S. M. tuvo por conveniente oír acerca del asunto al tribunal supremo de Guerra y Marina, y conformándose con el informe emitido por el mismo en acordada de 13 de noviembre próximo pasado, ha venido en declarar con presencia de todo y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, lo siguiente. 1.º Que el ayuntamiento de Salamanca ha trasmitido sus facultades en el hecho de comprender los sueldos de los aforados de Guerra (exentos solemne y repetidamente de toda contribucion que no sea la del elemento gradual) en la derrama practicada para cubrir el déficit de sus gastos municipales. 2.º Que el alcalde primero de aquella capital se ha escedido tambien, no solo al desconocer las exenciones y prerogativas que gozan y deben guardarse á los aforados de guerra, sino al amenazarles con apremios y embargos. 3.º Que no debiendo ahora ni en lo sucesivo y mientras otra cosa no se determine en contrario, sufrir aquellos semejantes impuestos, se les reintegre desde luego de lo que haya podido exigírseles con dicho motivo. De real orden lo digo á V. E. por resultado del escrito mencionado, y como aprobacion de las prudentes y oportunas medidas adoptadas por V. E. en la cuestion de que se trata; advirtiéndole al propio tiempo que con esta misma fecha se comunica la anterior resolucion de S. M. á los ministerios de la Gobernacion y Hacienda, á fin de que al tenor de ella se hagan las prevenciones convenientes al alcalde y ayuntamiento constitucional de Salamanca.»—De la propia real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de las clases á que se refiere la preinserta real orden.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

#### GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 25 de marzo de 1856.

El Escmo. Sr. Capitan general de estas Islas se ha dignado trasladarme la real orden de 29 de febrero último, que es del tenor siguiente:

«Escmo. Sr.—El Escmo. señor ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Granada lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) del expediente instruido en este ministerio á consecuencia de varias comunicaciones dirigidas al mismo por V. E. consultando sobre si el delito de prófugo está comprendido en el indulto general de 5 de enero de 1852, y

en ese caso á quien corresponde la aplicacion de la gracia. S. M. enterada y conformándose con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 4 del actual; al mismo tiempo que ha tenido á bien declarar comprendidos á los prófugos en el mencionado decreto, se ha dignado resolver, que la aplicacion de esta gracia compete á los capitanes generales de las respectivas provincias, segun ya se dispuso en real orden de 30 de junio de 1847; mandando al propio tiempo se prevenga á V. E. que si existiese alguno á quien no se hubiese concedido el indulto general que nos ocupa, proceda á su aplicacion.—De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento de las clases militares y demas personas á quienes pueda interesar.—El General Gobernador—Garrigó.

### LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia diez de abril á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de . . . . .	24,000
1... de . . . . .	8,000
1... de . . . . .	4,000
2... de . . . . .	1,000
18... de . . . . .	500
24... de . . . . .	400
23... de . . . . .	200
928... de . . . . .	50

1000...

Se juegan 30,000 billetes.

Palma 26 de marzo de 1856.—J. M.

## NAVEGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Nueva Orleans en 57 dias polacra Columbus, capitan Palmer.

De Argel en 2 dias laud. Cármen, patron Palmer, con 3 pasajeros.

De Tortosa en 2 dias laud. San José, patron Salomó.

De Mahon en 4 dias laud. San José, pat. Moll.

## AVISOS.

EN LA CALLE D'EN BURGOS, CERCA de la de los Holmos, manzana 135, núm. 84, piso segundo, se hallarán para vender á un precio moderado varios muebles buenos.



La empresa de la diligencia-correo que desde Palma hace sus viajes á la villa de Inca, ha determinado, en beneficio de sus parroquianos, sean sus expediciones diarias exceptuando tan solo algunas fiestas solemnes que con anticipacion se anunciarán. Al efecto saldrá de la villa de Inca á las siete de la mañana y de Palma á las dos de la tarde. Para los pasajeros que hayan de pasar á Alcudia, habrá un carruaje dispuesto al efecto en la villa de Inca, cuyos asientos deberán tomarse en Palma en el sitio designado para el despacho de la diligencia-correo.

### PRECIOS.

	Bohina	Pesante y d.
De Palma á Inca y viceversa.	12 »	9 »
De Palma á Binisalem y vice-versa.	9 »	7 »
De Palma á Consell y viceversa.	8 »	6 »
De Palma á Sta. Maria y viceversa.	6 »	5 »
De Inca á Sta. Maria y viceversa.	7 »	6 »
De Inca á Consell y viceversa.	6 »	5 »

Despues de cerrada la hoja podrán ir

De Inca á Binisalem por . . . . . 5 » 3 6  
De Palma al callejon de San Marcial. 5 » 3 6  
De Palma al puente llamado de Inca. 3 » 1 6

El despacho de uno y otro carruaje es en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

## MR. DESCOLE dentista mecánico de Paris.

### DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser ningunos obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años. Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. En ella hay de venta

### LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á

## EL DRAMA

DE 1793.

ESCENAS REVOLUCIONARIAS

POR

ALEJANDRO DUMAS,

traduccion española

POR J. P. S.

Edicion adornada con magníficos grabados que representan retratos de los principales personajes que figuran en la obra y escenas de la revolucion.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se repartirá por entregas del tamaño y carácter de letra del Prospecto; y se compondrá de unas 45 á 50 entregas que formarán un tomo.

Cada entrega constará de 2 pliegos de impresion de 8 páginas cada uno. A lo menos cada tres entregas llevarán un magnífico grabado intercalado en el texto, y á cada cuatro entregas se acompañará una lámina suelta en lugar de un pliego de impresion.

El papel, la estampacion de los grabados todo el conjunto de la parte tipográfica serán perfectos como poco comunes son entre nosotros, habiéndose propuesto el Editor no omitir nada en esta parte para dejar bien puesto su nombre en favor del público.

Cada semana se repartirán dos entregas por los menos, bajo una cubierta, y del mismo modo se remitirán á Provincias.

A la conclusion de la obra se repartirá una bonita cubierta general.

Precio de cada entrega 1 real y cuartillo, franco el porte.

La primera entrega de esta obra se halla de manifiesto en esta libreria.

## BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

QUE CONTIENE

### LA LEY PARA REEMPLAZO DEL EJERCITO,

segun la cual ha de verificarse la próxima quinta, se halla de venta en la libreria de Gelabert, á 6 reales.

En la misma se hallará un surtido de efectos de escritorio, como papel ondulado, varillado, glase, rayado y otras clases tamaño holandés y regular, blanco y azulado; sobres correspondientes á dichos papeles; obleas, arenilla, tinta, lacre, plumas de acero, tinteros, carteras y demas efectos análogos.

Las personas que deseen timbrar el papel con iniciales, bien con el nombre entero ó con membrete de comercio, quedarán servidos á la mayor prontitud. Las que quieran tarjetas de visita en relieve seco, no tienen mas que escoger el carácter de letra y dejar nota de su nombre para ser inmediatamente complacidas en estos trabajos de una limpieza estremada, como puede verse por las muchísimas tarjetas y membretes que se manifiestan en la misma libreria.

### PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT

editor responsable.